

Eugenia Lozano Rodríguez	2/82,90,100,189,283,286,312, 335,368,379,380,383,455,462
Raquel Lozano Rodríguez	2/82,90,100,189,283,286,312, 335,368,379,380,383,455,462
Herederos de Genaro Lucha	2/359,411; 4/535,539,592,602, 614,619,620,858; 5/31,44,82 83,134,146,149,442
Ramona Lucha Parra	4/690,695,697,698,735,737
Herederos de Marcelino Martínez	4/703
Crescencio Martínez Parra	
Ramón Molina Lucha	4/906; 5/510,511,513; 8/459, 476,479,483,486
María Juliana Montiel Castillo	8/14,23,187,256,416,424
Eugenio Montiel Gómez	8/230
Angel Morcillo López	4/903
Antonio Muñoz Mena	
Andrés Muñoz Ojeda	8/338
Hdos. de Ricardo Muñoz Rodríguez	
Promotora CICERASA	8/519,520
Hdos. de Benedicto Robles López	8/577
Constancia Rodríguez Chinchilla	2/288,316,324,327,356,362, 364
Victoria Rodríguez Higuera y Hdos. de Esperanza Higuera Puertas	4/446,460
Licerio Rodríguez Serrano	1/200,211,216,220,240,244, 247 2/5,35,57,134,171
Encarnación Rubio	8/279,312,467,473
Anselmo Sanz Cáceres	8/282
Silvopastoral, S.A.	1/14,163,173,187; 2/21,29,94, 98,106,114,121,147,149,151 152,192,194,270,278,279,280 431,450; 4/6,7,8,436,506,522 523,928; 8/536
Hdos. de Dulcenombre Tauste García	4/650; 8/268,491,497,501,509
Herederos de Rafael Tauste Lozano	4/629,651
María Angeles Tauste y Hdos. de Escolástico Tauste García	4/649,674; 8/262,267,324

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00018/2006, de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en el término municipal de Santiago-Pontones, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior y enclavados de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, en la parte correspondiente a los montes «Loma del Calar del Pino», «Calar del Pino» y «Calarejos». Se exceptúa del presente deslinde parcial la zona del monte «Loma del Calar del Pino» correspondiente al enclavado de «Las Gorgollitas» y demás enclavados y parcelas entregadas por sentencia judicial al Este y Norte de dicho enclavado, sito todo ello en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido

el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 4 de julio de 2006, del Ayuntamiento de El Carpio, de rectificación de bases para la selección de Oficial de Jardines y Servicios Varios.

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Advertido error en las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Jardines y Servicios Varios por promoción interna por oposición, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento, publicadas en el BOP. núm 109, de 20 de junio, y BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006, por el presente, en virtud de las competencias que me atribuyen la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás legislación concordante, vengo a rectificar las mencionadas bases en los siguientes aspectos:

Primero. En la base segunda, apartado g) Pertener, con una antigüedad mínima de dos años, a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, y a la Categoría inmediatamente inferior a la de la plaza a que se opta, y estar en situación de servicio activo, debe decir: Pertener, con una antigüedad mínima de dos años, a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Peón, Grupo E, y estar en situación de servicio activo.

Tercero. Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo mando y firmo en El Carpio, 4 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado; ante mí, la Secretaria, Juana María Ortiz Duque.

EDICTO de 4 de julio de 2006, del Ayuntamiento de El Carpio, de rectificación de bases para la selección de Administrativos.

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Advertido error en las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo por promoción interna por oposición, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 109, de 20 de junio, y en el BOJA núm. 119, de 22 de junio, por el presente, en virtud de las competencias que me atribuyen la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás legislación concordante, vengo a rectificar las mencionadas bases en los siguientes aspectos:

Primero. En la base primera, segundo párrafo, donde dice: Denominación: Administrativo de Tesorería, debe decir: Denominación: Administrativo.

Segundo. En la base segunda, apartado g), donde dice: Pertener, con una antigüedad mínima de dos años, a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y a la Categoría inmediatamente inferior a la de la plaza a que se opta, y estar en situación de servicio activo, debe decir: Pertener, con una antigüedad mínima de dos años, a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa.

Tercero. Publicar las presentes modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo mando y firmo en El Carpio, 4 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado, ante mí, la Secretaria, Juana María Ortiz Duque.

EDICTO de 3 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, sobre aprobación inicial del Plan Parcial que se cita. (PP. 2861/2006).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 2006 ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial núm. 1 que desarrolla el Suelo Apto para Urbanizar núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por doña Rosa Ana Guerrero López como abogada en representación de la mercantil Costa 89, S.A., y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 3 de julio de 2006.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de modificación de bases para la selección de personal funcionario.

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 7 de julio de 2006, aprobó la convocatoria de las plazas cuyas bases se transcriben:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ACUERDO CON LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE 2004 Y 2005 DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Habiéndose advertido un error en el temario correspondiente a la plaza de Técnico Superior de Formación y Empleo, a proveer mediante un proceso de promoción interna, según las bases aprobadas en sesión de Junta de Gobierno de 10 de febrero de 2006, error consistente en la repetición de temas en el mismo, se procede a la siguiente modificación:

a) Se sustituyen los temas desde el número 67 al 84, ambos inclusive, que figuran en el Anexo II de las bases, correspondientes a la plaza de Técnico Superior de Formación y Empleo, y se incorporan en su lugar los siguientes temas:

- a. Orientación e inserción profesional en la FPO. Competencia general e implementación de un proceso de orientación en la formación.
- b. La prevención de riesgos laborales en la FPO. Calidad, medio-ambiente, igualdad de género.
- c. La selección del profesorado en la FPO.
- d. Perfil profesional del Formador Ocupacional y recursos para mejorar su trabajo. La formación de Formadores y los Programas de Asistencia Técnica para la mejora de la FPO.
- e. Captación y selección del alumnado de la FPO, derechos y deberes de los alumnos.
- f. La entrevista de selección como herramienta en la FPO.
- g. El Programa de Garantía Social en el marco nuevo del sistema de la Formación Profesional.
- h. La planificación en la FPO y sus niveles. Etapas del proceso de planificación.
- i. La Memoria final en la FPO.
- j. Tipología de Programas Formativos.
- k. El proyecto didáctico y su elaboración en la FPO.
- l. Principios metodológicos de la FPO.
- m. Tipos y elementos de la programación en la FPO. Métodos, actividades y temporalización de la Programación en la FPO.
- n. La evaluación en la FPO.
- o. Nuevas tecnologías: Internet y correo electrónico. Su utilización didáctica en la formación. Enseñanza asistida por ordenador.
- p. La dirección de grupos. Participación, trabajo en equipo. Estilos y habilidades docentes. La motivación del alumno.
- q. Asertividad. Técnicas para fomentar la participación en el aula. Escucha y retroinformación. Tratamiento de situaciones difíciles.
- r. Utilización de materiales y recursos didácticos en la facilitación del aprendizaje.

b) Se acuerda publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la última publicación abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, tomando en consideración las presentadas hasta el momento de la presente modificación, siempre y cuando reúnan las condiciones necesarias, sin necesidad de presentar solicitud alguna de nuevo, incorporándose de oficio al expediente en cuestión, y publicando el nuevo plazo de presentación en el Boletín Oficial del Estado.

Alhaurín de la Torre, 7 de julio de 2006.- El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Almería, de rectificación de bases para la selección de Superintendente de Policía Local.

CORRECCION DE ERRORES

Visto el escrito que se nos remite por la Delegación del Gobierno de Almería, de la Junta de Andalucía, se procede a la rectificación de las bases de Superintendente de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de fecha 3 de abril de 2006, en los siguientes puntos:

- En la Base 3, se suprime el epígrafe i).
- En la Base 3, último párrafo, donde dice «curso de ingreso», debe decir «curso de capacitación».
- La Base 11.5 deberá decir: «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por